



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
05
FECHA APROBACION
16 ENE 2017
ROL S.I.I.
9145-28

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 1054 de fecha 14/12/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 3° de la Ley N° 20.898
 - C.1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 31 de Agosto 2016
 - C.2. Informe del arquitecto
 - C.3. Documentos de acreditación de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4694548 de fecha 12/01/2017, 4693960 de fecha 11/01/2017 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 1113 de fecha 22/12/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Jose Morales Cares N° 3740.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 10 de Enero 2017 por el Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso de Edificación y Recepción definitiva de la vivienda DFL N°2/59, existente ubicada en **calle Jose Morales Cares N° 3740, lote 5, manzana E, población C. Raul Silva Henriquez**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
YENNY MANZANO MANZANO	13.005.073-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)